

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

### **No asiste**

D <sup>a</sup> . Ángeles Salas Benítez	(PP)
--	------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.**

Seguidamente se da cuenta al borrador de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2009.
- Sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2009.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

### **ECONOMÍA Y HACIENDA:**

#### **2.- Primer expediente de baja de créditos.**

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda que dice:

“Primero: Se apruebe el Primer Expediente de Baja de Créditos por Anulación para financiar parcialmente el Remanente de Tesorería Negativo del Ejercicio de 2008, de acuerdo con el detalle adjunto en la Tabla que se anexa a la presente Propuesta, por el importe total de 3.823.714,51 €, dando así cumplimiento en parte a las previsiones legales establecidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por razón de haberse liquidado el Presupuesto del Ejercicio de 2008 con un Remanente de Tesorería Negativo por importe de 19.123.714,51 €.

Segundo: La reducción de créditos propuesta puede darse de baja sin que dé lugar a una perturbación en el normal desenvolvimiento de los respectivos servicios afectados por la misma.”

Visto el Informe favorable de la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Mayoral Mayoral y expone el desarrollo del expediente explicándolo con detalle.

A continuación, el Sr. Ruiz Boix habla de la necesidad de ahorro, afirmando que el ahorro no debe suponer la eliminación de servicios de la Corporación que es lo único que se está haciendo. No ha habido realmente un servicio de playas ni un Plan de Empleo. Entiende que ha habido una rebaja en muchos servicios municipales y critica que no haya prestación de servicios en general. Además, afirma que hay que gestionar bien los servicios.

Seguidamente el Sr. Mayoral Mayoral alega que se ha ahorrado por parte de la Corporación y que no han dejado de prestarse servicios. Además, se extiende explicando el presupuesto y detallando todos los gastos y subvenciones.

Sr. Ruiz Boix dice que se le ha prohibido el derecho de réplica.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (6 votos),  
**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

### **3.- Bonificación de I.C.I.O. a Emroque del edificio plurifamiliar de 51 viviendas sitas en parcela RT-5 PERI-013-SR.**

Seguidamente se da cuenta de Propuesta de Alcaldía que dice:

“Vista la solicitud formulada por el Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque S.A., Don Luis Crespo Morales, de fecha 28 de agosto de 2009, por la que se solicita bonificación del 95 por 100 del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación a la construcción de 51 viviendas de Protección Oficial y actuaciones de carácter municipal llevadas a cabo por EMROQUE S.A., en la parcela RT-5 PERI 013-SR, es por lo que previo los trámites e informes oportunos se PROPONE al Pleno de la Corporación.

1.- Se declare de especial interés las Obras de Construcción de 51 Viviendas de Protección Oficial en la Parcela PERI 013-SR.

2.- Se bonifique en un 95 por 100 el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.”

Visto el informe de la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate, expone el moción el Sr. Mayoral Mayoral.

El Sr. Ruiz Boix insiste en que el punto segundo se ha violado su derecho de réplica.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

#### **4.- Tercer expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.**

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“Ante la presentación en el Departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de julio de 2009, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que

correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores por un importe total de 756.166,51 €, de los que 724.212,29 € corresponden a certificaciones de obras, y el resto 31.954,22 € a facturas pro gastos diversos.

Segundo.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2009, los correspondientes créditos, de los cuales se realizó la correspondiente retención.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate, el Sr. Mayoral da explicaciones sobre todas las cantidades de millones de euros, la suma de las facturas que se totalizan y los servicios que sí se están prestando.

A continuación, el Sr. Ruiz Boix manifiesta que el edificio de la Universidad Popular lo construyó el anterior Equipo de Gobierno y que no se pongan ahora medallas.

Por su parte, el Sr. Cabrera Mengual afirma que las playas han estado perfectamente asistidas. Asimismo habla de servicios anteriormente impagados.

El Sr. Mayoral le dice al Sr. Ruiz Boix que no tiene ni idea.

El Sr. Calero Villena interviene para contestar al Sr. Ruiz Boix en relación con el Pabellón de la Bahía.

El Sr. Ruiz Boix contesta de nuevo y habla sobre Deportes y el sobre el debate de las playas.

A continuación, el Sr. Cabrera Mengual habla de la atención en las playas.

El Sr. Núñez Chaves solicita por escrito al Sr. Navarro Sampalo que le informe de los servicios sanitarios.

El Sr. Navarro Sampalo le contesta que ya le informará.

Finalmente el Sr. Mayoral Mayoral le contesta y desarrolla la alegación sobre dicho reconocimiento extrajudicial del crédito.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

#### **5.- Descuento de facturas UTE RSU San Roque Distrito cinco años 2007, 2008.**

Seguidamente se da cuenta de informe-propuesta de la Sra. Interventora de Fondos, que dice:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación de saldos por obligaciones contraídas por facturaciones aprobadas de la empresa concesionaria de la gestión del servicio público de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Transporte a Vertedero Distrito 5, y con motivo de los informes emitidos por el Jefe de Higiene Urbana, don Antonio Díaz Ruiz, y el Gerente de Emadesa, don Luis M. Patricio Sánchez, por los que se hace constar y se cuantifica una diferencia de precios por los cambios de los servicios de nocturno a diurno de recogida de basura, lavado de contenedores y limpieza de playas del distrito 5 de San Roque, emito el siguiente informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución.

Primero.- Aprobar la anulación parcial de obligaciones contraídas con la empresa concesionaria del servicio, UTE Agua y Medio Ambiente, S.A.- Corsan-Corviam S.A., un total de 25.453,88 € del ejercicio 2007; 79.568,80 €, del ejercicio 2008 y 60.512,07 € en lo que correspondería para el presente año desde enero hasta el mes de septiembre.

Segundo.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la citada anulación de obligaciones.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate, el Sr. Mayoral procede a la exposición del informe propuesta.

Por su parte, el Sr. Ruiz Boix manifiesta que ha analizado el expediente y que no está de acuerdo con el mismo.

El Sr. Cabrera Mengual habla de la necesidad de compromiso con la empresa debido a la situación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la anulación parcial de obligaciones contraídas con la empresa concesionaria del servicio, UTE Agua y Medio Ambiente, S.A.- Corsan-Corviam S.A., un total de 25.453,88 € del ejercicio 2007; 79.568,80 €, del ejercicio 2008 y 60.512,07 € en lo que correspondería para el presente año desde enero hasta el mes de septiembre.

**SEGUNDO.-** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la citada anulación de obligaciones.

### **URBANISMO:**

#### **6.- Aprobación inicial del Convenio relativo a la Finca “Los Portichuelos” (Cementerio Municipal).**

Dada cuenta de expediente de aprobación inicial del Convenio relativo a la Finca “Los Portichuelos” del T.M. de San Roque (Nuevo Cementerio Municipal).

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate, el Sr. Ledesma Sánchez procede a la exposición del asunto.

A continuación, el Sr. Ruiz Boix manifiesta que el Grupo Municipal Socialista quiere que todos los cementerios permanezcan abiertos y que cada persona entierre a sus seres queridos donde considere conveniente. Continúa diciendo que no se le ha dado derecho de réplica en el punto quinto.

El Sr. Mayoral Mayoral le contesta que ya ha tenido un derecho de réplica.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico, cuyo objeto es la obtención por parte del Ilustre Ayuntamiento de San Roque de los suelos necesarios para la construcción del nuevo Cementerio Municipal del Término Municipal de San Roque, así como el correcto desarrollo urbanístico de los suelos que conforman la Finca Los Puertos, buscando el equilibrio entre el interés público y el particular, en cuanto que potencia de forma sostenible el desarrollo económico y social del municipio. Esta labor se desarrollará, sobre la base de la potencialidad de los terrenos, desde la estimación de la oportunidad que se presenta a los intereses municipales de establecer una nueva ordenación urbanística en los mismos favorecedora de aquel desarrollo, todo sin menoscabo del ejercicio de su potestad planificadora y las competencias de las administraciones intervinientes.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a todos y cada uno de los propietarios del ámbito ordenado en el presente convenio.

**TERCERO.-** Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios en el BOP y Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



## **7.- Aprobación provisional documento denominado Modificación del Plan Especial del Complejo Deportivo “Los Pinos”.**

Dada cuenta de expediente de aprobación provisional del documento denominado “Modificación Especial del Complejo Deportivo Los Pinos”, T.M. San Roque, promovido por Glenton España, S.L.

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate, procede a la exposición del asunto el Sr. Ledesma Sánchez.

Por su parte, el Sr. Ruiz Boix muestra su apoyo a que el Polo en San Roque se convierta en un área de oportunidad que además genere empleo y riqueza.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el documento denominado Modificación del Plan Especial del Complejo Deportivo Los Pinos, sito en el área NU-19, del PGOU de San Roque, T.M. de San Roque, para su tramitación con arreglo al documento técnico redactado por el Ingeniero de caminos, D. Joaquín Blanco Fernández.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo, así como del expediente tramitado por la GMU, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva, previa la emisión del Informe de la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente (Costas).

**TERCERO.-** Superficie: 404.546,35 m<sup>2</sup>.

## **8.- Moción del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación inicial relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, que dice:

“Que el municipio de San Roque declarado de Rehabilitación Autonómica 2009 y de acuerdo a la Orden 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, establece en su art. 84 que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes (8 de julio), el municipio declarado de Rehabilitación Autonómica aprobará con carácter inicial, mediante Acuerdo de Pleno, la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas.

Que una vez aprobadas por Pleno, serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante, al menos, quince días naturales, a efectos de reclamaciones. Transcurrido el periodo de exposición pública y resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, el Ayuntamiento aprobará definitivamente, mediante Acuerdo del Pleno, las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.”

Abierto el debate, el Sr. Ledesma Sánchez expone el asunto y habla de la situación de los beneficiados.

El Sr. Ruiz Boix manifiesta el apoyo del Grupo Municipal Socialista a la moción.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar inicialmente la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas que obra en el expediente.

**9.- Ratificación de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de EMROQUE sobre viviendas de Protección Pública en la parcela RT4 del PERI 013SR.**

Seguidamente se da cuenta de escrito del Gerente de Emroque, don Luis Crespo Morales, solicitando al Pleno la ratificación de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de Emroque de fecha 03/08/09, sobre viviendas de Protección Pública en la parcela RT4 del PERI 013 SR.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, el Sr. Ledesma Sánchez procede a la lectura del punto.

A continuación, el Sr. Ruiz Boix manifiesta que el Ayuntamiento de San Roque se va endeudar en 15 millones de euros, y que ésta es una deuda muy importante.

Por su parte, el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Mayoral Mayoral, dice que lo va a tener que pagar el Ayuntamiento pero que es un crédito que se pagará con la venta de las viviendas.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de Emroque celebrado el día 3 de agosto de 2009, sobre viviendas de Protección Pública en la parcela RT4 del PERI 013 SR.

#### **10.- Propuesta municipal de Ordenanza reguladora de Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.**

Dada cuenta de expediente de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de demandantes de vivienda protegida.

Vistos los informes jurídicos que obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate, el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Ledesma Sánchez, toma la palabra y expone que es necesaria la creación de dicho Registro.

El Sr. Ruiz Boix manifiesta que se están endeudando las arcas municipales y que no se puede endeudar más el Ayuntamiento.

A continuación, Sr. Guillén Díaz reitera la posición del Grupo Municipal Socialista expresada por el Sr. Ruiz Boix.

Finalmente el Sr. Ledesma expresa que la creación del registro no supone gasto alguno, se hace con medios propios y, en definitiva, supone el cumplimiento de la ley.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la ordenanza del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo junto con el expediente a información pública por el plazo de un mes, conforme a la legislación aplicable.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Roque.

**11.- Aprobación de Estudio de Detalle del Subsector 47 de Sotogrande, término municipal de San Roque, promovido por Valderrama Estates S.A.**

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle del Subsector 47 de Sotogrande, T.M. de San Roque promovido por Valderrama Estates, S.A. (EDET 09/2006).

Vistos los informes jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate, procede a la exposición del asunto el Sr. Ledesma Sánchez.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por Verdemar-Ecologistas en Acción en Base a: los aprovechamientos urbanísticos y la clasificación del suelo viene determinada en el planeamiento vigente, es decir el PGOU de San Roque, aprobado definitivamente el 25/07/2000 y adoptado a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en fecha 29/05/2009, no incrementándose el aprovechamiento ni contraviniendo la LOUA como manifiesta la alegación.

Respecto a la desclasificación de terrenos para clasificarlos como suelo no urbanizable de especial protección, no ha lugar en el ámbito de este estudio de detalle.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Subsector 47, Sotogrande, promovido por Valderrama Estates, S.A., redactado por el Arquitecto D. Luis María Carlés Santos.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP en virtud de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

### **CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO:**

#### **12.- Recuperación de la concesión de quiosco sito en el Parque El Toril, frente a Pabellón Deportivo Cubierto de esta ciudad.**

Dada cuenta de expediente de recuperación de la concesión de quioscos sito en Parque El Toril, frente a Pabellón Deportivo Cubierto de esta ciudad.

Visto el informe emitido por la Secretaría General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Cabrera, que hace una exposición del asunto.

El Sr. Ruiz Boix, por su parte, señala que no están conformes y que no favorece a la familia, que es discriminatorio con ella.

El Sr. Cabrera Mengual afirma que él no conoce a la familia y que él pretende el cumplimiento de lo marcado en la Ley.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Recuperar por vía administrativa, la concesión de quiosco sito en Parque El Toril, frente a Pabellón Deportivo Cubierto de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Requerir al concesionario actual para que en plazo máximo de 10 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, realice las actuaciones pertinentes para la devolución del bien al Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

**13.- Aprobación Pliego de Condiciones para uso privativo de quioscos en Parque El Toril de San Roque y Parque San Bernardo de Estación de San Roque.**

Dada cuenta de expediente de aprobación del Pliego de Condiciones para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos en Parque El Toril de San Roque y Parque San Bernardo de Estación de San Roque.

Visto el informe de la Secretaría General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate, el Sr. Cabrera Mengual expone que se hace una modificación en el pliego en relación a los años, variándose de quince a cuatro años.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Incoar expediente para la concesión administrativa de quioscos en el Término Municipal de San Roque.

**SEGUNDO.-** Aprobar el presente Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el procedimiento a seguir.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y en su página web.

## **ASUNTOS SOCIALES:**

### **14.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Funcionamiento del Servicio de Alojamiento, Estancia y Convivencia de las Viviendas Municipales de San Roque en régimen de alquiler para la tercera edad.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por la Concejala-Delegada de Asuntos Sociales, que dice:

“Propongo la aprobación de la Ordenanza Municipal de Funcionamiento del Servicio de Alojamiento, Estancia y Convivencia de las Viviendas Municipales de San Roque en Régimen de Alquiler para la Tercera Edad.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Universidad Popular, Asuntos Sociales, Participación Ciudadana, Mujer, Guardería, Salud, Infancia y Viviendas Tuteladas.

Abierto el debate, la Sra. Macías Rivero, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, procede a la exposición del punto.

El Sr. Ruiz Boix manifiesta que hay algunas modificaciones que no se recogen en la Ordenanza y que deberían haberse recogido.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (6 votos),  
**ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **15.- Moción para solicitud de prórroga del Convenio Equipo Tratamiento Familiar.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada la Concejala-Delegada de Asuntos Sociales, que dice:

“Propongo al Pleno la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias

con Menores, suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dado que se aproxima la fecha de finalización de su vigencia (14-10-2009). En virtud de lo establecido en la estipulación novena, es necesario la tramitación de dicha prórroga, por período de un año.

La subvención prevista por parte de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en el caso del Ayuntamiento de San Roque para la prórroga del convenio, asciende a 100.978 €. Se propone que la aportación municipal para dicha prórroga sea de 71.602,59 euros.”

Visto al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Universidad Popular, Asuntos Sociales, Participación Ciudadana, Mujer, Guardería, Salud, Infancia y Viviendas Tuteladas.

Abierto el debate, la Sra. Macías Rivero procede a la exposición del punto.

El Sr. Ruiz Boix afirma que esto es gracias a una apuesta de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **16.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía 2196 y 2197.**

Seguidamente se da cuenta de Decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

A) Decreto número 2.196, de fecha 17/08/2009.

“Debiendo ausentarme del municipio por vacaciones durante el periodo comprendido entre el 19 de agosto al 24 de agosto, ambos inclusive.

Vistos el art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y considerando el interés



general del funcionamiento normal y adecuado del Ayuntamiento por el presente tengo a bien disponer:

a) Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia en la persona de don José Antonio Ledesma Sánchez, Teniente de Alcalde de esta Corporación con efectos desde el día 19 de agosto al 24 de agosto, ambos inclusive.

b) Notifíquese este Decreto al interesado, así como a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos de esta Corporación, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

B) Decreto número 2.197, de fecha 17/08/2009.

“ Debiendo ausentarme del municipio por vacaciones durante el periodo comprendido entre el 25 de agosto al 3 de septiembre, ambos inclusive.

Vistos el art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y considerando el interés general del funcionamiento normal y adecuado del Ayuntamiento por el presente tengo a bien disponer:

a) Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia en la persona de don José Antonio Cabrera Mengual, Teniente de Alcalde de esta Corporación con efectos desde el día 25 de agosto al 3 de septiembre, ambos inclusive.

b) Notifíquese este Decreto al interesado, así como a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos de esta Corporación, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

Abierto el debate, el Sr. Ruiz Boix manifiesta su disconformidad con que haya tantas vacaciones.

La Corporación Municipal queda enterada.

**MOCIONES:**

## **17.- Moción del Alcalde-Presidente sobre adhesión al Pacto de Alcaldes.**

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Moción del Alcalde-Presidente sobre la adhesión al pacto de Alcaldes.

El pasado año, la Comisión Europea puso en marcha una iniciativa contra el Cambio Climático: “ El Pacto de Alcaldes”, cuyo objetivo es movilizar a los Alcaldes y responsables políticos de toda Europa para ir más allá de los objetivos que, en materia de energía sostenible, fijaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión. Concretamente, con la firma de este Pacto, los Alcaldes se comprometen:

1. A reducir las emisiones de CO2 en sus territorios en más de un 20%, mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible.
2. Elaborar un inventario de emisiones de referencia como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible.
3. Presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible en el plazo de un año a partir de la firma oficial del Pacto de los Alcaldes.
4. Adaptar las estructuras del municipio, incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
5. Movilizar a las sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del Plan de Acción, esbozando las políticas y las medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento de los objetivos del Plan. El Plan de Acción se elaborará en cada territorio y se presentará a la Secretaría del Pacto en el plazo de un año a partir de la firma del Pacto.
6. Presentar un informe de seguimiento al menos cada dos años a partir de la aprobación del Plan de Acción con fines de evaluación, seguimiento y control.

7. Compartir nuestras experiencias y conocimientos técnicos con unidades territoriales; Organizar un “Día de la Energía” o “Día del Pacto de los Alcaldes” en colaboración con la Comisión Europea y otras partes interesadas, con el fin de que la ciudadanía se beneficie directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso más inteligente de la energía y para informar a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del Plan de Acción.
8. Asistir y participar en la Conferencia de Alcaldes de la UE por una Europa de la Energía Sostenible que se celebrará anualmente.
9. Divulgar el mensaje del Pacto en los foros apropiados y, en particular, fomentar que otros Alcaldes se unan al Pacto.

Con este compromiso se pretende reducir el impacto de las emisiones de contaminantes atmosféricos y reducir el consumo energético de nuestro municipio.

Vistos los antecedentes relatados, se propone al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Suscribir la adhesión al Pacto de Alcaldes.”

Abierto el debate, el Sr. Ruiz Boix manifiesta que se trata de una moción a instancia de la Unión Europea.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **18.- Moción del Teniente Alcalde Delegado de Educación sobre subvenciones de material escolar a los alumnos de segundo ciclo.**

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Educación, que dice:

“Vista la Ley Orgánica 2/2.006 de 3 de Mayo de Educación, la cual en su artículo 83 contempla el establecimiento de becas y ayudas al estudio

para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes.

Dado que la Junta de Andalucía tiene transferidas las competencias en materia de educación.

Dada la situación del desempleo en la que se encuentran muchos padres de familia del municipio de San Roque que, por otra parte, se sienten discriminados con respecto a las familias con hijos en educación primaria y secundaria, los cuales sí reciben la gratuidad de los materiales curriculares por parte de la Junta de Andalucía.

Vista la precaria situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de San Roque que viene cubriendo hasta la fecha esta necesidad con un programa propio de gratuidad de los materiales curriculares para alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

#### ACUERDA

Solicitar a la autoridad competente de la Junta de Andalucía que establezca recursos con el fin de facilitar el acceso a los materiales curriculares a los alumnos de 2º Ciclo de Educación Infantil.”

Abierto el debate, el Sr. Ramírez Torti expone el punto y dice que hay que establecer recursos económicos en relación con los diferentes puntos.

El Sr. Ruiz Boix dice que la propuesta es demagógica y que se reduce la cantidad económica que se aportaba por el Ayuntamiento en unos diez mil euros. Critica que no haya dinero para material educativo pero sí para contratar asesores externos.

El Sr. Ramírez Torti manifiesta que este dinero debe pedirse a la Junta de Andalucía que es quien debe abonar la subvención.

Por su parte, la Sra. Macías Rivero dice que son ayudas que suelen venir de la Junta de Andalucía.

Finalmente, la Sra. Cuenca Cabeza afirma que no es justo el Sr. Ramírez Torti al decir que sólo la Junta de Andalucía es competente para

dicho pago y que tampoco lo es que no se subvencione a los alumnos de Educación Infantil.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (6 votos),  
**ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **19.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Autovía del Mediterráneo A7.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Primero.- A pesar del intenso tráfico que soporta desde hace años la actual autovía entre Algeciras y San Roque, el anterior Gobierno del Partido Popular nunca la contempló entre sus previsiones de planificación, hasta el punto de que votó en contra de su aprobación en noviembre de 2003, en el Parlamento de Andalucía.

Segundo.- Sin embargo, el actual Gobierno de la Nación fue consciente de la urgente necesidad en la planificación y ejecución de dicha autovía, y con fecha de 10 de marzo de 2005 la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento emitió la orden para la redacción del Estudio Informativo de la autovía del Mediterráneo A-7, variante Algeciras – Los Barrios – San Roque – La Línea.

Tercero.- Con fecha 24 de junio de 2006, el Ministerio de Fomento licitaba la redacción de dicho Estudio Informativo, con un presupuesto que ascendió a 469.570 €.

Cuarto.- Con fecha de 28 de junio de 2007 fue sometido a Información Pública el Estudio Informativo del citado proyecto, para que se aportasen cuantas alegaciones se considerasen importantes para su estudio y posible incorporación a los trabajos.

Ya en la opción propuesta del Estudio Informativo provisional del Ministerio de Fomento el trazado contemplado tenía una mínima afección al Pinar del Rey, todo ello justificado porque:

- El trazado se ha adaptado prácticamente a la reserva viaria propuesta en el PGOU, aprobado por el Ayuntamiento de San Roque con fecha 11 de febrero de 2005.
- En el área de afección del Pinar del Rey, tanto al norte como al sur de esta reserva viaria, el mismo planeamiento clasifica el suelo como No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Urbanística. El área norte correspondería a Pinar del Rey y la sur a Pinar Rendón.
- Modificar el trazado más al norte o al sur, además de salir de la reserva viaria supondría una mayor área de afección a estas dos zonas. La alternativa discurre por la franja más estrecha del Pinar.

Quinto.- Por ello, a partir del período de información pública se procedió al estudio de las alegaciones recibidas y la Dirección General de Carreteras, sensible a los requerimientos sociales recibidos durante la información pública, admitió las soluciones propuestas por el Ayuntamiento de San Roque para garantizar la nula afección del Pinar del Rey, pasando en estructura sobre el mismo, sin incrementar afecciones a otras zonas también de elevado valor ambiental del entorno.

Sexto.- Con fecha 25 de abril de 2008 el Ministerio de Fomento envía el estudio informativo al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino, para que se incluyan todos los condicionantes para obtener una Declaración de Impacto Ambiental que garanticen la compatibilidad de la imprescindible vía de comunicación con los requerimientos medioambientales.

Séptimo.- Con fecha de 10 de marzo de 2009 el B.O.E. publica la propuesta de Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental favorable a la Realización del Proyecto de la Autovía del Mediterráneo A-1, variante del trazado Algeciras – San Roque, propuesta por el Ministerio de Fomento.

Es importante resaltar que en el punto 5.2. está dedicado a la protección del Pinar del Rey y del Arroyo Alhaja y expresamente se dice: “Que se solicitó información complementaria y en ella se justifica que no es posible plantear alternativas distintas a la seleccionada.”

Octavo.- Con fecha 14 de julio de 2009 el B.O.E. publica que el Ministerio de Fomento ha aprobado definitivamente el Estudio Informativo y el presupuesto base de licitación de las obras que asciende a 103,5 millones de euros.

En la misma se indica que dentro de los aspectos ambientales es importante señalar el paso sobre uno de los extremos del Pinar del Rey, cuya afección se ha reducido notablemente (0,41 hectáreas de las 321,5 del parque). Así, se construirá un viaducto de 360 metros, que también salvará el Río Alhaja, sin afectar a la Fuente de Alhaha.

Noveno.- Por otra parte, la creación de la circunvalación conectará la zona de Actividades Logísticas de la Estación de Algeciras con la de San Roque y esto es importante para que la Z.A.L. “tenga sentido”, sin que ello signifique que sea una autovía para uso industrial y no para el uso de los ciudadanos. Muy al contrario, su objetivo es el de contar con una nueva circunvalación para el área metropolitana de la Bahía de Algeciras que ayude a descongestionar el fluido e intenso tráfico que sufren los ciudadanos del Campo de Gibraltar en la N-340 donde se registran valores superiores a 60.000 vehículos diarios, de los cuales un 10% son vehículos pesados, en una zona con fuerte consolidación urbana e industrial.

Décimo.- Por todos los aspectos descritos anteriormente nadie puede negar el enorme esfuerzo que está haciendo el Gobierno de España para posibilitar la ejecución de una autovía largamente reivindicada y necesaria para el Campo de Gibraltar y la utilización de todos los mecanismos del consulta, diálogo y participación de organismos y de entidades públicas y privadas.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista del Ilustre Ayuntamiento de San Roque eleva al Pleno la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

Que se inste al Ministerio de Fomento para que continúe con la ejecución del proyecto de Autovía del Mediterráneo A-7, variante del trazado Algeciras – San Roque para que, una vez aprobado definitivamente el estudio informativo, se proceda a la redacción del proyecto de construcción con la participación de los Ayuntamientos afectados.”

Abierto el debate, el Sr. Ruiz Boix expone la moción que recoge todo el procedimiento para su construcción.

A continuación toma la palabra el Sr. Cabrera Mengual que dice que conoce a fondo este asunto y que el Sr. Ruiz Boix no dice en su moción lo que realmente quiere decir. Habla el Sr. Cabrera Mengual sobre las votaciones que sobre este asunto se han hecho en otros Consistorios e igualmente en la Diputación Provincial, señalando las diferentes posturas de los diferentes partidos políticos. Continúa hablando señalando que la votación y la propuesta deben ser objeto de concordia.

Por su parte, el Sr. Melero Armario manifiesta no estar de acuerdo con la moción.

El Sr. Ruiz Boix cierra el debate, defendiendo de nuevo la moción presentada.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto) y el voto a favor del P.S.O.E. (6 votos),  
**ACUERDA:**

Rechazar la moción.

## **20.- Mociones del Grupo Municipal Popular:**

Seguidamente se da cuenta de mociones presentadas por el Grupo Municipal Popular, que dicen:

### **A) Sostenibilidad del agua.**

En este momento la Sra. Cuenca Cabeza se ausenta del Pleno.



## “POLÍTICA EFICAZ, AUSTERA Y SOSTENIBLE DEL AGUA EN ANDALUCÍA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso natural escaso, un bien público y esencial de primera necesidad no sólo para vivir sino también para desarrollarse como sociedad. Un activo social, económico y medioambiental imprescindible para el progreso y bienestar del conjunto de todos los ciudadanos.

Desde el Grupo Municipal Popular compartimos la necesidad de un texto legal del agua como instrumento de igualdad y solidaridad, respeto institucional y competencial entre Administraciones y modelo de gestión eficaz austera de un recurso como éste, tan limitado. Pero esta convicción no es compatible con la intención de utilizar un marco legal como excusa para incrementar el precio del agua a los consumidores, intervenir en competencias municipales o seguir alimentando e incrementando la burocracia existente, con nuevos instrumentos que no son ni necesarios ni oportunos en estos momentos.

La Junta de Andalucía lleva una década proponiendo un marco legal en torno al ciclo integral del agua en nuestra Comunidad Autónoma sin que hasta el momento haya visto la luz y en la actualidad tiene elaborado un sexto borrador de anteproyecto por el que se intenta regular este bien, definir las competencias y el marco de actuación así como el nuevo régimen tributario en torno al agua.

De este nuevo borrador se concluye que la Junta sigue insistiendo, a pesar de las innumerables alegaciones presentadas con anterioridad por parte de todos los colectivos sociales implicados al respecto, en la línea general intervencionista y burocrática de la Junta en torno a la política de aguas y una clara intencionalidad recaudatoria de la misma.

No es lógico entender que en este momento, en el que los andaluces en su conjunto, están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar los impuestos, en lugar de reducirlos. Todo esto supondrá un duro revés para los ciudadanos y todos los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo.

La burocracia autonómica en torno al agua es excesiva, con entes e instituciones que trabajan de manera descoordinada y suplantándose entre ellas, con un grado de ineficacia en la ejecución presupuestaria alarmante pero además con una incapacidad para resolver los problemas y garantizar la puesta en marcha de todas las infraestructuras hídricas pendientes y necesarias preocupante, por eso es incomprensible que además el propio texto proponga que el fin de esos tributos sea, entre éstos, compensar el gasto de la Administración.

El anteproyecto además tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales.

Entendemos, por otra parte, que la solución de los problemas del agua en nuestra Comunidad Autónoma no es una cuestión aislada del conjunto del territorio español. España exige, por tanto, una Política de Estado global, que garantice los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, que sea integradora, capaz de conciliar derechos y necesidades en el marco de una planificación hidrológica nacional objetiva y rigurosa, que contemple todas las alternativas técnicas posibles (ahorro, reutilización, depuración, modernización de regadíos, trasvases, desalación, utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas, cesión de derechos entre usuarios, mejoras de eficiencia, incentivos económicos, etc.) y que permita encontrar en cada caso la más beneficiosa desde el punto de vista económico, social y ambiental. Un punto y partida esencial para la consecución de estos fines fue el PHN que introdujo en nuestro País esa nueva concepción del agua. Para Andalucía, se contemplaba una inversión superior a los 4.101 millones de euros, que suponía el 22,06% del total del Presupuesto del Plan Hidrológico Nacional, iba a ser por tanto una de las Comunidades Autónomas más beneficiadas, y eso no lo podemos desaprovechar.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes

## ACUERDOS

El Ayuntamiento de San Roque insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno Central a:

1º.- Recuperar la Planificación Hidrológica Nacional como base de la política solidaria y sostenible entre territorios, reanudando el diálogo y la negociación con todas las Comunidades Autónomas implicadas, que permita alcanzar los acuerdos estables para satisfacer los déficits hídricos y las necesidades sociales de todos los territorios y de todos los ciudadanos de España, así como reivindicar los trasvases del Ebro y del Tajo-Segura como vías de desarrollo sostenible de nuestra tierra.

El Ayuntamiento de San Roque acuerda:

2º.- Rechazar, en estos momentos de crisis económica, cualquier incremento injustificado y desorbitado del precio del agua a los consumidores y usuarios.

El Ayuntamiento de San Roque insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

3º.- Reanudar las negociaciones con los distintos partidos políticos, representantes locales, entidades y agentes sociales afectados por la aplicación de la futura Ley. Promoviendo una participación real, atendiendo a las demandas y respetando la Legislación Estatal y la Autonomía Municipal, con el fin de redactar un nuevo texto legal que garantice la descentralización de los servicios y la cercanía en la gestión.

4º.- No incrementar la burocracia autonómica en torno al agua con la creación de un nuevo Observatorio como órgano de participación y asesoramiento suplantando con ello al Consejo Andaluz del Agua.

5º.- Que se apruebe una reestructuración urgente de la Agencia Andaluza del Agua por ineficaz en la gestión, falta de definición en las actuaciones y escaso grado de ejecución presupuestaria, garantizando con dicha reestructuración una gestión más austera, eficaz y sostenible del recurso con un considerable ahorro del gasto público en beneficio de inversiones reales para las infraestructuras hídricas pendientes y la ejecución íntegra de los presupuestos consignados para tales fines.

6.- Presentar ante el Parlamento un documento definitivo del Planificación Hidrología Andaluza en la que se contemple el déficit hídrico andaluz, las actuaciones e infraestructuras pendientes del ciclo

integral del agua, un calendario de ejecución y un proyecto de financiación para el mismo.

7º.- No crear o introducir impuesto o canon de mejora alguno, que encarezca el precio del agua a las familias y a los distintos sectores productivos en Andalucía, utilizando para ello a los Ayuntamientos como meros recaudadores de la Junta de Andalucía y garantizando que no exista una doble imposición en torno al agua.”

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Cabrera Mengual que expone la moción.

El Sr. Ruiz Boix comunica que ya se ha aprobado el Anteproyecto de la Ley del Agua, y que supone que las sugerencias del Partido Popular se trasladarán por sus compañeros de partido en el Parlamento Andaluz. Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista se va a oponer a la moción.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos), y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero (P.S.O.E) y el voto en contra del P.S.O.E (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **B) Relaciones financieras con las Corporaciones Locales.**

“POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Corporaciones Locales están pasando por una etapa de asfixia financiera debido a la crisis económica por la que atraviesa el país, ya que ésta ha afectado, de forma directa, a sus ingresos que se han visto disminuidos hasta en un 60% aproximadamente. A esto hay que sumar el descenso de los fondos del Estado a las Corporaciones Locales en un 6%, de media, y el aumento del gasto social al que han tenido que hacer frente los consistorios en materia de emergencia social, sin que se hayan visto incrementadas las prestaciones económicas por parte de la Junta de Andalucía.

A todo ello se une que los Ayuntamientos andaluces vienen ejerciendo competencias básicas para los ciudadanos y prestando servicios fundamentales a la sociedad, sin ser de su competencia, y sin tener financiación para ello, lo que provoca un endeudamiento continuo en nuestros municipios.

Las entidades locales deben contar con las competencias que más se adapten a las funciones que realizan y con más recursos financieros, no sólo porque así lo exige la propia autonomía local recogida en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, sino también porque así lo requieren los ciudadanos/as que cada vez demandan más y mejores servicios.

La Constitución Española, dispone en su artículo 142, que “Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas, y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.”

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 60.3, obliga a la Comunidad Autónoma de Andalucía a ejercer la tutela financiera de los entes locales, sin perjuicio de la autonomía de éstos.

La Junta de Andalucía no ha puesto en marcha suficientes instrumentos para mitigar las deudas contraídas por los Ayuntamientos. Por tanto, es necesario que se articulen mecanismos económicos y financieros que posibiliten la aplicación de estas medidas, en tanto en cuanto, no se aprueben las leyes de Régimen Local y la de participación de las Entidades Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y teniendo en cuenta además, que aún no se ha abordado paralelamente la financiación autonómica junto a la local, por parte del Gobierno de la Nación, que habría sido una solución para el saneamiento financiero de las arcas municipales.

El objetivo tiene que pasar por tratar de racionalizar la financiación de las Corporaciones locales, poniéndola en relación con las competencias y servicios que prestan. Las competencias de los Ayuntamientos son superiores a los recursos de los que disponen. De ahí que sea necesario que

éstas reciban las transferencias, competenciales y financieras, adecuadas por los servicios que se prestan.

Es indispensable un modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las Haciendas Locales. La suficiencia financiera y la capacidad de gestión local son condiciones necesarias para un posible aumento de las competencias de los Ayuntamientos y una nueva regulación de los servicios obligatorios. Por tanto, es imprescindible que el Gobierno andaluz se comprometa a otorgar una mayor financiación a los consistorios y por ello pasa por la participación en los ingresos de la Comunidad andaluza de las 771 entidades locales.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes

#### ACUERDOS

1. Solicitar a la Junta de Andalucía que apruebe los proyectos de Ley de Régimen Local y Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma y su remisión al Parlamento de Andalucía antes de que finalice el año 2.009, a fin de dotar de más competencias y financiación a los Ayuntamientos andaluces, cumpliendo así con el Estatuto de Autonomía.
2. Solicitar a la Junta de Andalucía que duplique el Fondo de Nivelación de los Servicios Municipales para el próximo ejercicio de 2010 para los Ayuntamientos.
3. Solicitar a la Junta de Andalucía que incremente el Plan de Cooperación Municipal hasta alcanzar el 5% del total del presupuesto de 2010, como ya se aprobó en el Parlamento de Andalucía en el año 1998, y que salvo los gastos sociales, los demás recursos sean destinados de forma incondicionada.
4. Instar a la Junta de Andalucía a crear un Fondo Especial para municipios turísticos y rurales.
5. Solicitar a la Junta de Andalucía que el Fondo para la acogida e integración de inmigrantes se triplique en el 2010.

6. Solicitar a la Junta de Andalucía que apruebe un Fondo específico para los Ayuntamientos que tienen que atender las urgencias sociales de sus ciudadanos, en esta época de crisis económica.
7. Instar a la Junta de Andalucía que el 50% de las cantidades a percibir por Andalucía en concepto de Deuda Histórica sean destinadas a las Corporaciones Locales.
8. Solicitar a la Junta de Andalucía que las ayudas que reciben los Ayuntamientos a través de programas y subvenciones con carácter finalista se flexibilicen de forma sustancial.
9. Solicitar a la Junta de Andalucía a que se abone de forma urgente a los Ayuntamientos y Diputaciones andaluzas las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con ellas.
10. Solicitar a la Junta de Andalucía que apruebe y presente en el Parlamento de Andalucía, en un plazo no superior a seis meses, un proyecto de Ley que regule, de forma objetiva y justa, el criterio de reparto de subvenciones desde el Gobierno Autónomo a la Administración Local.
11. Solicitar a la Junta de Andalucía que avale préstamos a los Ayuntamientos que hayan realizado planes de saneamiento financiero y así evitar la pérdida de empleos en municipios con dificultades económicas extremas.
12. Solicitar a la Junta de Andalucía a incrementar en el Proyecto de Ley de Presupuesto de 2010 los Planes de obras y servicios a las Diputaciones Provinciales de Andalucía.
13. Solicitar a la Junta de Andalucía a acometer un nuevo Plan de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Locales de Andalucía para el año 2010.
14. Instar a la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que durante el primer trimestre de 2010 se vuelvan a adoptar medidas urgentes y extraordinarias para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos andaluces.

15. Instar a la Junta de Andalucía a defender ante el Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos andaluces ante la previsible bajada de las transferencias del Estado en el 2010.
16. Instar a la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de la Nación, en cumplimiento de las resoluciones del Parlamento de Andalucía, para que la reforma de la financiación local se realice de forma paralela a la materialización del de la Financiación Autonómica.”

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Cabrera Mengual para exponer la moción. El Grupo Municipal Popular insiste en la necesidad de prestar atención a la financiación de los ayuntamientos debido a la gran cantidad de servicios que gestionan las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos), y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero P.S.O.E (1 voto) y el voto en contra del P.S.O.E ( 5 votos),  
**ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **21.- Mociones del Grupo Municipal Andalucista:**

Seguidamente se da cuenta de mociones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

### **A) Reducción/eliminación bolsas de plástico de un sólo uso.**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las bolsas de plástico de un sólo uso se han convertido en una preocupación planetaria por su grave repercusión en el medio ambiente, principalmente en el entorno acuático y marino. Como dato significativo, en China las prohibieron en junio de 2008 porque su consumo había alcanzado los 3.000 millones de unidades diarias.



En el Estado español se distribuyen gratuitamente 10.500 millones de bolsas al año, lo que supone que cada habitante utiliza anualmente una media de 238 unidades.

El Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR), publicado en diciembre de 2008, pretende reducir a la mitad el consumo de bolsas de plástico y prohibir las bolsas de un sólo uso no biodegradables, no más tarde de 2010.

El 23 de junio de 2006, los fabricantes y comerciantes se comprometieron voluntariamente a adecuar el número de bolsas regaladas a los clientes a los productos comprados, entregar bolsas reutilizables y llevar a cabo campañas de concienciación para hacer un uso racional de las mismas.

A pesar de los esfuerzos aislados de algunos supermercados y comercios, en la práctica este acuerdo no se ha respetado y no ha supuesto una reducción efectiva del empleo de las bolsas de plástico de un sólo uso.

Mientras los países de nuestro entorno europeo cuentan con leyes y planes efectivos para reducir la plaga del plástico, en España todavía estamos en la fase de las meras declaraciones de buenas intenciones y no nos atrevemos a desafiar a la poderosa industria del plástico.

Ante esta situación algunos Ayuntamientos ya han iniciado acciones concretas para sustituir gradualmente el uso del plástico por otras alternativas más respetuosas con la naturaleza, fomentando el uso de bolsas de tela u otros métodos para transportar la compra diaria.

Por todo lo expuesto, el Partido Andalucista presenta al Pleno Municipal los siguientes:

## ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de San Roque llevará a cabo conjuntamente con los comercios locales una campaña dirigida a los consumidores, que tenga como objetivo limitar el uso de las bolsas de plástico para ir dando cumplimiento de forma gradual al Plan Nacional Integrado de Residuos.

2º.- Que a través de la Concejalía de Comercio se estudie la posibilidad y viabilidad económica de hacer una campaña de reparto, gratuito o no, de bolsas reutilizables en todos y cada uno de los comercios locales que minimice el uso de las bolsas de plásticos tradicionales y que pueda ir unida al fomento del comercio local que minimice el uso de las bolsas de plástico tradicionales y que pueda ir unida al fomento del comercio local con una publicidad adecuada.

3º.- Reclamar al Gobierno de España y al andaluz que se habiliten líneas de ayuda presupuestarias para impulsar el uso de alternativas a las bolsas de plástico.

4º.- Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a :

- Presidente del Gobierno de España.
- Al Ministerio de Innovación y Tecnología.
- A los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.
- Al Presidente de la Junta de Andalucía.
- A la Consejería de Medio Ambiente.
- A la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- A los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Andalucía.
- A las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Abierto el debate, procede a la exposición de la moción el Sr. Melero Armario como Portavoz del P.A.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

**B) Apoyo a los desempleados mayores de 52 años.**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dado que la situación por la que atraviesa un amplio sector de la población en cuestiones relacionadas con el Empleo.

Visto que hay un gran porcentaje de desempleados que tienen más de 52 años, los cuales han mantenido una relación laboral con el sector de la construcción durante toda su vida.

Visto que en próximas fechas y tras haber cotizado los últimos años sólo les va a quedar el subsidio de desempleo que actualmente es de 420 €.

Dado que el cobro de este subsidio, al parecer, va rebajar bastante lo cotizado a la Seguridad Social y a la posterior pensión de jubilación.

### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Trasladar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y a la Secretaría General de Empleo del Estado nuestra preocupación por la situación descrita e instar a estas administraciones para que:

1. Aprueben fórmulas de reciclaje formativo y laboral exclusivas para este colectivo.
2. Analicen la situación laboral y social del colectivo referido a nivel estatal y andaluz.”

Abierto el debate, procede a la exposición de la moción el Sr. Melero Armario, Portavoz del P.A.

El Sr. Ruiz Boix solicita que se dé traslado de la moción a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, al Gobierno Central y a los Ayuntamientos.

El Sr. Melero Armario muestra su conformidad si bien advierte la complejidad por operatividad de enviarlo a todos los Ayuntamientos.

Finalmente, se acuerda que se dé traslado de la certificación correspondiente al órgano competente del Gobierno Central y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **C) Elección de productos autóctonos en procesos de adjudicación u operaciones de compra.**

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A nadie escapa, que estamos viviendo una importante crisis económica, que se observa entre otros factores, en el incremento del precio de los productos básicos en Andalucía. Esto afecta a numerosas familias, que además padecen el incremento de los tipos de interés, que repercute en el aumento de las hipotecas, hecho que está asfixiando a muchas economías familiares y que genera incertidumbre en muchos sectores productivos. Por ello, consideramos que en este momento, es importante que los andaluces tomemos conciencia y apostemos sobre el consumo de productos de nuestra tierra; otros así lo hacen, por lo que tenemos que ser solidarios con las empresas andaluzas, quienes reportan en nuestra tierra el 100% de las ganancias, generando empleo y riqueza.

Los andaluces debemos tener conciencia de consumir productos elaborados en Andalucía, que generan un valor añadido en nuestra tierra, ya que tanto la materia prima, su producción y comercialización representan un importante factor de riqueza. Desafortunadamente los datos actuales nos muestran otra realidad; los productos andaluces apenas representan un 9,5% del consumo en Andalucía, frente al 42% de los productos de Cataluña, que se consumen en nuestra tierra.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Instamos al Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento; que ante un proceso de adjudicación o una operación de compra, en situaciones de igualdad en concurrencia, se tenga en cuenta la procedencia de esos productos y empresas, contando como un factor a su favor, el hecho de que esos productos o empresas, sean autóctonos y en el caso de los productos, estén fabricados por los andaluces, ya que como se refiere en la argumentación, ese consumo deja en nuestra tierra un importante valor añadido.

Abierto el debate, procede a la exposición de la moción el Sr. Melero Armario, como Portavoz del P.A.

El Sr. Ruiz Boix manifiesta que efectivamente debe beneficiarse a los productos internos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **22.- Control de los Órganos de Gobierno.**

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de julio y agosto de 2009, cuya numeración es la siguiente:

- Julio 2009, 1.764 al 2.077.
- Agosto 2009, 2.078 al 2.334.

Dada cuenta de los borradores de las Actas siguientes celebradas por la Junta de Gobierno Local:

- Sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2009.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de septiembre de 2009.

Abierto el debate, el Sr. Ruiz Boix manifiesta su disconformidad con determinados Decretos. Habla en este sentido de los Decretos 2.051, 2.058 y 2.135. Se detiene en el Decreto de ferias así como en determinadas productividades, como la coordinación de la Cruz Roja por el Decreto 2.233. Asimismo resalta los Decretos 2.235 y 2.278, haciendo hincapié en el gasto de renting.

La Corporación Municipal queda enterada.

## **23.- Asuntos de Urgencia.**

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

**23.1.- Acuerdo a adoptar con motivo de la sentencia recaída en el Recurso 665/06. Aprobación definitiva Estudio de Detalle del área 001-TC “Torrecarbonera”.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en en el Recurso número 665/06, que fue interpuesto contra la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área 001-TC “Torrecarbonera”.

Visto el informe del letrado D. Miguel Pacheco Ocaña de 25 de septiembre de 2.009 relativo a dicha Sentencia, que obra en el Expediente.

La Corporación Municipal acuerda darse por enterada.

**23.2.- Moción del Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana sobre concesión de distinciones con motivo de la celebración de los santos Ángeles Custodios.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por el Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana, que dice:

“Habiendo recibido propuesta para la concesión de distinciones con motivo de la celebración de la festividad de los Santos Ángeles Custodios, patronos de la Policía Local, la hace suya en todos los términos y propone que sea aprobada en este Pleno.

**FELICITACIÓN PÚBLICA PERSONAL**

- Se propone a los agentes:

D. Francisco Piña Márquez.

D. Antonio Cuevas Lara.

D. José Ivó Muñoz Rodríguez.

D. Sergio Manuel Pérez González.

En atención y reconocimiento a la destacada labor desempeñada por los anteriormente relacionados, en cumplimiento de sus funciones diarias como miembros de la Policía Local de San Roque.

- Se propone a la Agrupación de Protección Civil de San Roque:

En atención y reconocimiento a la labor que desempeñan diariamente este grupo de personas en sus obligaciones diarias y muy especialmente por su apoyo y colaboración con la Policía Local.

- Se propone al Guardia Civil de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Línea de la Concepción, D. Moisés Rodríguez Rubio.

Como reconocimiento a la estrecha colaboración que dicho agente ha llevado a cabo con la Policía Local de San Roque.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **23.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Talleres Universidad Popular.**

El Sr. Cabrera Mengual se ausenta por motivos personales.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ruiz Boix para que éste pueda hacer una exposición de la moción antes de la votación sobre la declaración de urgencia, moción que dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- La universidad popular es una iniciativa del PSOE desde el nacimiento de los Ayuntamientos Democráticos en 1979. Siendo Concejal de Cultura la socialista Elvira Castilla del Pino se ofertan los primeros talleres culturales, recibiendo una gran acogida por la población de San Roque.

Segundo.- Desde sus inicios hasta nuestros días, todas las corporaciones Municipales han apostado de forma decidida por mejorar la oferta de los talleres culturales años tras año hasta que en Diciembre de

2003, siendo Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, el socialista Ángel Gavino Criado, el Pleno Municipal por unanimidad aprueba la creación de un nuevo órgano municipal que asuma las competencias de los Talleres Culturales, denominándolo Universidad Popular de San Roque.

Tercero.- Que en España existe la Federación Española de Universidades Populares -FEUP- constituida en 1982, como red de las Universidades Populares españolas (UU.PP.). La FEUP representa a las UU.PP. en los ámbitos nacional e internacional, para apoyar la puesta en valor de la gran experiencia de las Universidades Populares en España y defender sus intereses.

Cuarto.- Con fecha 25 de mayo de 2004, y con la presencia en San Roque del Presidente de la Federación Española de Universidades Populares, el Ilustre Ayuntamiento de San Roque inscribe a la Universidad Popular de San Roque con miembro de esta Federación, que hoy cuenta con 231 miembros repartidas por toda la geografía nacional.

Quinto.- Desde entonces, la Universidad Popular de San Roque toma un mayor auge, contando con un amplio respaldo social por parte del pueblo de San Roque, tanto en su valoración como en la numerosa participación como alumnos de los distintos talleres ofertados, superando algunos años la cifra de 4.000 alumnos.

Sexto.- La Federación de las Universidades Populares de España definen a la Universidad Popular, como “un proyecto de desarrollo cultural que actúa en el municipio, cuyo objetivo es promover la participación social, la educación, la formación y la cultura, para mejorar la calidad de vida”.

Séptimo.- El Grupo Municipal Socialista asume el 100% de la definición realizada por la Federación, y valora además, muy especialmente, el servicio que la Universidad Popular realiza también como “Terapia de salud” para muchos hombres y mujeres de nuestro municipio que encuentran en nuestros talleres culturales una nueva motivación en la vida, la superación de problemas de salud, un punto de encuentro de amigos, un rato de ocio y formación, y en definitiva, sentirse participe de un proyecto colectivo que entusiasma a la amplia mayoría de la población sanroqueña.



Octavo.- Que el actual Equipo de Gobierno a través de la página web municipal y de la hoja de inscripción ha ofertado un total de 28 talleres de formación, reduciendo en 50 talleres la cifra respecto a los Talleres realizados en el curso 2008/09.

Noveno.- Que el actual Equipo de Gobierno ha eliminado de la oferta algunas disciplinas formativas y culturales sin contar con los potenciales alumnos de la Universidad Popular, como por ejemplo, cestería, encaje de bolillos, encuadernación artesanal, fotografía digital, ludoteca, especialidades infantiles de pintura y cerámica, etc ect.

Décimo.-Que estas decisiones ponen en grave riesgo de supervivencia la Universidad Popular de San Roque, a la que se cercena dos terceras partes de su oferta respecto al pasado año, dejando desamparado de oferta cultural y formativa a más de 2.000 potenciales alumnos sanroqueños.

Undécimo.- que paralelamente al riesgo de perder la Universidad Popular de San Roque, el Equipo de Gobierno municipal está licitando el servicio de Monitores para la ejecución de proyectos y programas de la Universidad Popular, existiendo la posibilidad de que el mismo sea privatizado, y que a Asociación de Monitores “Pueblo”, que recoge la práctica totalidad de los monitores existentes, pueda ser no adjudicataria de la citada licitación separando aún más a al Universidad Popular de los principios que imperan en la Federación de Universidades Populares de España, y pudiendo separar del proyecto a sanroqueños monitores que llevan numerosos años siendo partícipes des este ilusionante proyecto.

Ante esta situación, el Grupo Municipal socialista del Ilustre Ayuntamiento de San Roque eleva el Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que se anule la convocatoria de PREINSCRIPCIÓN DE TALLERES propuesta por el Equipo de Gobierno, y se oferte una nueva convocatoria con la misma oferta cultural ofrecida el pasado año, y que sean los vecinos de San Roque a través de sus solicitudes de preinscripción quienes decidan la oferta cultural definitiva siguiendo criterios técnicos de eficacia y eficiencia (mínimo de 10 alumnos matriculados por cada taller cultural y formativo).

Segundo.- Que la solución que vienen demandando los monitores respecto a la regularización de su situación laboral no puede tener una solución que empeore aún más su situación, ya que nadie puede asegurar el mantenimiento de los mismos monitores con la actual licitación, por lo que el Equipo de Gobierno impulsará a través de convenios o cualquier otra figura legal la participación de la Asociación de Monitores Pueblo en la gestión de la contratación laboral de los monitores necesarios para poder ofertar los talleres en función del Acuerdo Primero.”

Seguidamente, se procede a realizar la votación de la urgencia, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: P.S.O.E. (5 votos).
- Votos en contra: P.P (5 votos) , P.I.V.G. (2 votos), U.S.R. (4 votos), P.A. (1votos) y Rosa María Macías Rivero P.S.O.E (1 voto).

La Corporación Municipal **ACUERDA:**

No aprobar la declaración de urgencia de la moción, por lo que no se entra a examinar el fondo de la misma.

## **24.- Ruegos y Preguntas.**

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Ruiz Boix que literalmente dice:

Sr. Ruiz Boix: Primera pregunta. ¿Piensa el Alcalde consentir el espectáculo que se está realizando en los últimos meses dentro del Gobierno, con diferencias internas entre los dos grupos que conforman ese Gobierno que se llama de concertación o de multicolor, y que en realidad es un pacto de gobierno, donde se está poniendo nuevamente desacreditando la imagen de la institución y del Ayuntamiento?. ¿Va a participar el Alcalde de esas disputas?. ¿Va a poner orden?. ¿Sigo o me va a responder?.....Ah! Que no está.....muchas gracias, hasta las doce.....

Segunda pregunta. ¿Puede mostrar el Partido Popular la posición que mantiene, y digo el Partido Popular, que no el Gobierno, que ya sé que cada uno opina lo que quiere, sobre la denuncia que ha realizado el Partido Independiente del Valle del Guadiaro, al Presupuesto del ejercicio dos mil siete?. ¿Qué opina el Partido Popular?. El Partido Popular se abstuvo en la

votación de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del año dos mil seis, Pleno de dos de noviembre. Luego, votó en contra del Presupuesto. El Presupuesto lo único que recogía es las partidas adecuadas para financiar la RPT. Cuenta con todos los informes favorables exigidos por los técnicos municipales y nos gustaría saber, ante el debate interno que existe en la Casa, y sobre todo entre los Cuerpos de funcionarios y laborales, cuál es la opinión que tiene el Partido Popular, partido mayoritario del Gobierno que hoy usted preside, Sr. Palma.

Alcalde: Cuando tengamos la sentencia, ya entonces valoraremos lo que hay que hacer.

Sr. Ruix Boix: Es que tendrá que trabajar en la...

Alcalde: Siga con la pregunta.

Sr. Ruiz Boix: Sigo con la pregunta. La respuesta es nula porque tendrá que trabajar usted ahora mismo en si va a aportar documentación, qué tipo de documentación va a aportar y cuáles son las instrucciones que van a recibir los Letrados municipales ante este tema. Eso es lo que a mí me interesa, igual que a mí, a más de quinientos trabajadores municipales.

Tercera pregunta: TG-22. Ésta hace tiempo que no venía. Se reunía el cuatro de agosto la Mesa de Contratación del TG-22. Desde entonces no se ha vuelto a ver. Sabemos por la prensa que se le pedía el aval a una de las empresas. Nadie sabe más nada, no se ha vuelto a convocar y la semana pasada nos sorprendimos porque había un Gabinete Jurídico para analizar no se qué cuestiones del TG-22. ¿Piensa este Gobierno y usted Sr. Alcalde cumplir con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que tantas vueltas ha dado y que tantos enemigos tiene formantes de esa conspiración judeo-masónica a la que tantas veces me he referido?. ¿Va a hacer todo lo posible para cumplir la sentencia en el menor breve plazo de tiempo posible, ya que cada día que transcurre sigue costando mil doscientos euros diarios, mil doscientos euros diarios?. Sr. Concejal de Hacienda, ésta es su actuación, mil doscientos euros diarios que se generan de intereses por el no cumplimiento de la Sentencia del TG-22.

Cuarta pregunta: Sentencia del TSJ sobre la permuta de Aldía, interpuesta por los Sres. Cabrera y Calero, hoy miembros del Equipo de Gobierno. ¿Qué pasa con el cumplimiento de esta Sentencia?. No se ha hecho nada, nada de nada. No hay..... ningún informe, nada. Han pasado ya bastantes meses. Yo la conocí en noviembre. No sé en qué fecha llegó al

Ayuntamiento porque sé que las sentencias cuando llegan se encajonan antes y pasan un tiempo de hibernación. Pero en noviembre se conocía la sentencia, yo no sé cuándo se ha metido en el Registro de Entrada , pero los dos meses de cumplimiento de la Sentencia de forma voluntaria ya han transcurrido. ¿Qué se piensa hacer?. ¿Vamos buscando una ejecución forzosa?. ¿Cuál es la actuación que va a efectuar este Gobierno, en el que cuenta con los dos promotores que interpusieron esta denuncia sobre la permuta de Aldía?. Y sobre todo, quiero saber si ya ha transcurrido el plazo para la ejecución voluntaria o sigue estando la Sentencia hibernando en el cajón.

Quinta pregunta, y ahora se me han ido los dos referentes en el Área de Urbanismo. Hace mucho tiempo que propusimos a este Pleno, la lesividad del acuerdo del contrato con el Sr. Luis Recuenco como redactor del Plan General de Ordenación Urbana. Desde entonces nadie nos ha respondido.... Tenemos sugerencias a nivel privado sobre este tema, a nivel privado, de miembros del propio Equipo de Gobierno. Distintas sugerencias. Nuestra preocupación sigue siendo alta en un contrato que ya hemos pagado, que esto sí que está pagado, un millón cien mil euros sobre un total de un millón y medio de euros y que ha dado unos frutos muy negativos para el pueblo de San Roque. Nos gustaría saber qué opina el Alcalde, qué opina el Equipo de Gobierno sobre nuestra propuesta de que se declare lesivo el contrato con el Sr. Luis Recuenco porque en definitiva no ha cumplido las expectativas del contrato.

Sexta y última pregunta. Sr. Palma, la presencia del grupo “Las Seventies” en la Coronación de las Feria de San Roque, ¿A qué se ha debido?. ¿Hay alguna coincidencia en que haya participado en la campaña electoral del Partido Popular en el mitin de cierre de campaña del ejercicio dos mil siete?. ¿Por qué no se ha pagado la actuación de “Las Seventies” desde la partida del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud?. ¿Por qué se han abonado desde la Alcaldía de la Ciudad?.¿Qué importe se ha abonado o se ha pagado a este grupo que provocó la hilaridad del pueblo y la hilaridad de los presentes y el abandono de una gran mayoría del aforo, quedándonos para las una menos cuarto que fue cuando comenzó el acto de Coronación, propiamente dicho, de las Damas y Reinas, a la una menos cuarto, quedando allí unas doscientas personas, entre otros los sufridores Concejales y afortunadamente la familia y amigos más allegados?. ¿Tiene alguna relación el contrato de “Las Seventies” con su participación en el mitin de cierre de campaña del Partido Popular del año dos mil siete?. Muchas gracias. He concluido.

Sr. Núñez Chaves: Con la venia.

Alcalde: Sí.

Sr. Núñez Chaves: Bueno, un ruego. Voy a empezar con un ruego también al Sr. Monrocle. Sr. Monrocle, quisiera trasladarle el sentir de los vecinos de las viviendas del IARA, perdón, del IRIDA, las que son del IARA eran del IRIDA, ya que al parecer, a estos vecinos no se les hace caso en este Ilustre Ayuntamiento. Como usted puede apreciar en la foto que curiosamente hemos hecho, éste es el estado actual del Arroyo de Riopino, justo al lado de las viviendas del IRIDA. Esto que usted ve aquí. Esto trae como consecuencia, o puede traer como consecuencia, y además, en los tiempos que estamos y como está lloviendo, probablemente, pues piden que por favor se haga caso a sus peticiones y se limpie este cauce del arroyo como se ha venido haciendo en los años sucesivos. Siempre este cauce se ha limpiado y además sin coste alguno al Ayuntamiento. Por lo tanto, Sr. Monrocle, ruego que usted tome cartas en este asunto porque aquí sí peligran la integridad de las personas.

Sr. Romero Monrocle: A fecha de hoy te puedo decir aquí públicamente que la Delegación de Obras y Servicios o la de Medio Ambiente, las cuales yo presido, no hay ninguna queja, ningún dato de que estos vecinos...te han llevado la foto a ti igual no la han llevado al sitio donde deben de llevarla, al sitio donde deben de llevarla para que se le atienda más rápidamente es al Ayuntamiento y no habría intermediarios. Si esta foto estuviera en la Delegación de Obras y Servicios, en el mismo registro del Ayuntamiento o en la de Medio Ambiente, igual ya lo hubiésemos atendido, pero nos estamos enterando por terceras personas. Cuando tengamos en poder nuestro las quejas de los vecinos, los atenderemos.

Sr. Núñez Chaves: No, Sr. Monrocle, se confunde usted. Ésta no la han dado los vecinos, ésta la he hecho yo, porque es que es evidente que esta mierda y esta porquería está en la misma carretera. Y esto pasa usted por allí, me imagino que pasará, como Concejal, veinte veces al día, y si usted no ha visto esto, entonces mal andamos. Pero sigo con las preguntas. Sr. Monrocle, sabemos todo el mundo las trabas que tiene usted para poder gobernar o dirigir su Delegación. Evidentemente usted tiene puestas cortapisas por dónde quiera que usted va. Pero creo que es hora de que usted se vaya fijando cómo están los jardines del municipio, cómo están las

calles de suciedades, como están los puntos de basura de sus ciudades y no se hace absolutamente nada. Mi pregunta es la siguiente: ¿Piensa seguir usted con la nefasta gestión que está haciendo en Obras y Servicios causada, porque soy consciente de ello, de las trabas que usted tiene para poder trabajar?. Si me quiere contestar ahora me contesta y si no pues me la da usted por escrito.

Sr. Romero Monrocle: Ya te contestaré por escrito.

Sr. Núñez Chaves: ¿Me puede usted decir si ha disminuido el personal de limpieza, servicio de limpieza viaria me refiero y el personal de jardinería?.

Sr. Romero Monrocle: Aquí te puedo decir en el de limpieza viaria no ha disminuido ... igual, en la Delegación de Obras y Servicios ha disminuido bastante.

Sr. Núñez Chaves: Y los costes siguen siendo los mismos, evidentemente.

Sr. Romero Monrocle: No, no.

Sr. Núñez Chaves: Los costes que se están pagando por el servicio a Cespa.

Sr. Romero Monrocle: No, no. Vamos a ver. El personal de Cespa es el mismo. El personal de Obras y Servicios sí es mucho menos y el coste ... ha bajado.

Sr. Núñez Chaves: Tengo más fotos aquí de todo lo que he dicho, pero para qué las vamos a enseñar. Sr. Sampalo, ¿Me puede usted decir si existe en su Delegación, alguna grúa, que esté haciendo la retirada de los vehículos de la vía pública?. ¿Existe algún contrato para este servicio de retirada de vehículos?. Sr. Sampalo, como veo que usted calla, y el calla otorga, le voy a dar, le voy a dar, pero bueno no es necesario porque la contestación que yo me espero es la misma que usted me da aquí. Y la voy a leer para que vea, para que el pueblo de San Roque vea qué clase de dirigentes o qué clase de gobernantes tiene. A la pregunta que yo le hacía referente a Protección Civil con el tema de nombres y apellidos y DNI de las personas que actúan como socorristas en las playas de San Roque, que

nos tiene usted que dar, pues no contesta siquiera, ésa ni me la contesta. ¿El número de personas que realizan estos servicios de salvamento?. Y usted dice “los suficientes”...

Alcalde: Disculpe, por favor, las preguntas esas están aquí contestadas que se las daré a continuación.

Sr. Núñez Chaves: Ah, bueno. Los suficientes. No yo le digo las que tengo firmadas por el Sr. Monrocle, por el Sr. Sampalo....

Alcalde: No, pero es ruegos y preguntas, usted haga la pregunta que sea que el debate no procede.

Sr. Núñez Chaves: Estoy preguntando. Pues éste es el tipo de contestación, “los suficientes, los necesarios, dicha documentación puede consultarla en Protección Civil y las ....que marcan las Ordenanzas”. Éste es el tipo de contestación que da usted. Las preguntas que se le hacen en un tema tan importante cómo es el tema de seguridad ciudadana...

Alcalde: Siga usted preguntando, por favor, ruegos.

Sr. Núñez Chaves: ...Evidentemente me las va a contestar usted, en otro sitio pero me las va a contestar como yo creo ....

Alcalde: Continúe usted.

Sr. Núñez Chaves: Sí, y ahora le voy a hacer un ruego al Sr. Alcalde. Sr. Palma, en el día de ayer pudimos ver en la página web del Ayuntamiento cómo usted haciendo un uso fraudulento de estos servicios arremetía usted contra las vida personal de los Concejales de mi Grupo. Evidentemente, yo no voy a caer tan bajo como usted ha caído atacándole con su vida personal, que seguro que tendrá mucho por qué callar. Sí quiero, si quisiera decirle que tanto yo como el resto de mis compañeros, tenemos puesto de trabajo desde hace muchísimo tiempo. Yo concretamente en ARCGISA desde el año noventa y siete, lo que quiere decir que llevo doce años trabajando. En el mundo laboral desde los diecisiete años, lo que quiere decir que llevo ya treinta y un años cotizados. No sé si usted podrá decir lo mismo. En la vida política cinco años y tres meses, y no tengo que ocultarme ni de nada ni de nadie. Sin embargo usted como político y como Alcalde defensor de los intereses de los sanroqueños

en tan sólo tres años que estuvo en la legislatura de dos mil hasta dos mil tres, ha pasado por los juzgados más que el famoso “Lute” en su vida. Y además por casos siempre relacionados con la Corporación.

Alcalde: Su pregunta, por favor.

Sr. Núñez Chaves: Sí, al final viene el ruego. Recordemos el caso del supuesto reparto de los cuarenta millones de Alcaldía, siendo usted Alcalde, aún sin resolver. Recordemos también el caso de la supuesta compra de un Concejal socialista, aún sin resolver. El famoso TG-22 que le va a costar al municipio más de diez millones de euros por motivos que pronto conoceremos y por supuesto la famosa Caja B de la Policía Local donde usted también tendrá que justificar cincuenta mil euros. Y usted se atreve a criticarnos a los Concejales socialistas y dar clases de ética, moral y de política. Si lo más decente que podría hacer usted en este caso sería dejar la política y dejar de que San Roque fuera el centro neurálgico de los escándalos políticos en la comarca. Por todo esto Sr. Palma le ruego, y aquí viene el ruego Sr. Palma, que si va usted a seguir con esta política de insultos y mentiras para esconder escándalos de posibles o supuestas corruptelas utilice la página web del Partido Popular y si no la tiene pues .....

Alcalde: ¿Cuál es el ruego?.

Sr. Núñez Chaves: Pues ése. Que utilice la página del Partido Popular y si no la tiene que la monte pero no utilice medios públicos.

Alcalde: Muy bien, muy bien. Aceptaré, aceptaré. ¿Más preguntas? ¿María Jesús García Illescas?.

Sra. Moncayo Agüera: Bien, mi primera pregunta va dirigida al Sr. Alcalde y es la siguiente, cuándo aún todavía nosotros estábamos dentro del Equipo de Gobierno se había gestionado una subvención de cuatrocientos mil euros para la construcción de una guardería en Guadiaro y bueno, la verdad es que no, yo que estoy todo el día por allí no he visto que haya ningún movimiento de obras, de guardería, ni nada al respecto. Entonces me gustaría que me contestase si se tiene pensamiento de construir la guardería, de no construirla, puesto que sabemos que no tienen, tienen muchísimo déficit de plazas de guardería y era un subvención que estaba gestionada y estaba prácticamente el dinero para venir.



Alcalde: Continúe.

Sra. Moncayo Ágüera: La siguiente pregunta es con respecto al Centro de Salud de San Enrique, que bueno, ya estamos hartos un poco del comentario manido, ése de que nosotros tenemos la culpa de todo y de que según dicen el dinero de la subvención que vino nos lo gastamos en otra cosa, cosa que es totalmente incierta. Lo importante de todo esto es que el Centro de Salud se tenía que haber entregado ya y ni tan siquiera hay planteamiento de continuar con la obra. Entonces, me gustaría que se me informase acerca de cuáles van a ser los derroteros que se van a seguir. Y yo por mi parte nada más.

Alcalde: Sra. García Illescas.

Sra. García Illescas: A mí me gustaría formularle varios ruegos. El primero que no lo tenía puesto pero que he ido tomando nota, es que nos dé la misma participación en las intervenciones a los Concejales que durante los mandatos socialistas les hemos dado por nuestra parte. Es decir, que si hace falta que las preguntas se contesten y si hace falta que se contesten de segunda o de tercera, pues que sea usted bondadoso en ese aspecto y nos dé el mismo tratamiento que han recibido por parte de Alcaldes de esta Corporación que lógicamente han sido socialistas. Cambie usted el talante y deje todo el tiempo que sea necesario al Portavoz y a los Concejales que quieran debatir una vez o dos veces, las que hagan falta, hasta que el tema se clarifique. Yo voy a hacer un ruego y es un ruego pero es más que un ruego una reflexión en voz alta y también es con alusión a su participación en la página web del Ayuntamiento. Este ruego me gustaría que sirviese como una reflexión en voz alta. Sr. Alcalde, el día veintiocho de septiembre, ayer concretamente, a través de la página web del Ayuntamiento arremetía contra miembros de esta Corporación que estamos en la oposición, contra Concejales del Grupo Municipal Socialista. Sr. Alcalde, no sé si usted es consciente que desde el día doce de marzo usted es la máxima autoridad o supuestamente la máxima autoridad del Ayuntamiento de San Roque. Usted no se puede dedicar cada vez que la oposición hace una crítica su gestión, adopte la actitud igual que cuando éramos chicos,: Tú más que yo. Sr. Alcalde, usted está para resolver los problemas de los ciudadanos de San Roque y gestionar sus recursos. La oposición para controlar, fiscalizar y criticar su gestión cuando creamos que no es la correcta. Me parece que como miembro de esta Corporación a la cual respeto, que es deleznable que usted, con un medio municipal, se

dedique a cuestionar el trabajo que hacemos sus compañeros de Corporación aunque no seamos de su mismo color político afortunadamente. Sr. Alcalde, voy a empezar por la Sra. Regina Cuenca Cabeza, parlamentaria andaluza .....con el Campo de Gibraltar y concretamente con San Roque, tiene los mecanismos suficientes a través de sus compañeros...Parlamento Andaluz. Esta señora es... de Andalucía, es un cargo político elegido con el apoyo de los ciudadanos andaluces a los cuales usted, dadas sus declaraciones, respeta poco. En cuanto al Sr. Ruiz Boix, el hago la misma propuesta. El Sr. Cabrera pregunte .....de la Diputación. En lo que respecta a la Sra. Moncayo y a mí, usted se refiere a nosotras dos, le agradecería que lo hiciese en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, a la Sra. Presidenta, cuáles son nuestras competencias y nuestras responsabilidades, valórenos, critíquenos, en nuestra labor de oposición, pero no lo haga, no lo haga, por favor, como miembro de otras Administraciones de las cuales usted también forma parte. Y concluyendo, porque para mí hubiese sido perfectamente aceptable que la Ley me hubiera permitido ejercer de educadora social y de Concejal, como hizo por ejemplo, su compañera en el año anterior. Pero usted sabe perfectamente que el Pleno me declaró la incompatibilidad. Por tanto, para seguir aquí ejerciendo ..... que me corresponde como Concejal de esta Corporación tengo que estar en otra Administración porque la Ley me prohíbe estar en ambos sitios siendo funcionaria de esta Casa. Y concluyendo, para recordarle y también hacerle referencia al término de enchufados, del que usted y sus socios de gobierno pues también saben y conocen bastante.

Otro ruego, Sr. Alcalde me gustaría que nos hiciese una valoración del tan traído y tan llevado en carteles, el II Maratón Gastronómico del Casco y la Bahía, ,del cual , como ciudadana de la Bahía y del Casco, porque comparto mi vida entre mi barriada de Puente y mi casa de aquí de San Roque, la verdad es que ha pasado desapercibido.

Siguiente ruego. Sr. Alcalde, me gustaría que instase a la empresa N que está construyendo la Central de Ciclo Combinado, hace dos meses que le volvimos a hacer este ruego, que construya el puente nuevo en el Arroyo de los Gallegos como estaba recogido en convenio y que la playa vuelva a tener su estado natural. Este ruego lo hago extensible a los Concejales de la Bahía que gobiernan en su Equipo de Gobierno. Ésta es la situación en la que se encuentra el puente, Marina, tú lo conoces perfectamente, la situación en la que se encuentra el puente que atraviesa y comunica lo que era la antigua Colonia de Puente Mayorga con nuestra barriada.

Siguiente ruego. Sr. Alcalde, son muchas las obras que, gracias al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, se están llevando a cabo en el término municipal de San Roque. Existen una Ordenanzas para que todos y todas las cumplamos. El primero que bajo nuestro punto de vista debe dar ejemplo es el propio Ayuntamiento. Le aclaro, yo que suelo andar bastante y que me muevo y no utilizo el coche, la mayoría de las obras no utilizan cubas. La arena, la grava, está desparramada en la vía pública. Y como el resto de los ciudadanos cuando hacemos una obra utilizamos lo que llaman cubas, me gustaría que se instase a estas empresas que tienen la concesión de estas obras que, por favor, utilizarasen también este tipo de cubas para que la arena no esté por ahí cuando llueve o cuando hace viento desparramada y usurpando y estando en el dominio público.

Y también le quiero hacer un ruego. Éste es un poco personal. El otro día me caí con las primeras lluvias, posiblemente sea de la edad, dice mi hijo - “Mamá te estás poniendo un poco mayor”- pero yo creo que no tiene nada que ver con la edad porque los jóvenes se caen también y nos caemos los mayores y los menos mayores. Hay una zona cuando finaliza la calle Málaga en alguna de las calles que son la calle Correos, la calle La Plata que terminan la pendiente con adoquines. Y los adoquines cuando llueve, yo me he caído y me he dado cuenta de que me he caído, pero no he sido la única. Son varias las personas que se han caído ya porque resbala y entonces no tienes posibilidades de sujetarte, eso es como una ..... es decir, que te caes, y a mí me cogieron los hombres del Bar Andalucía, porque imagino que al resto de la gente que se cae tres cuartas de lo mismo. Entonces que a ver si hay algún mecanismo para que a estos adoquines se les dé algún tratamiento para que no resbalen. Muchas gracias.

Alcalde: ¿Hemos terminado de preguntas?.

Sr. Guillén Díaz: Solamente tengo algunas, vamos si quiere le voy a leer unas cuantas y después se lo paso, lo tengo hecho a máquina perfectamente, para que pueda el Secretario tomar nota.

Alcalde: Entonces no tengo que tomar nota .....

Sr. Guillén Díaz: Solamente tengo algunas. ¿Por qué a pesar de haberse comunicado hace más de un mes no se ha reparado el termo eléctrico del Centro de Salud de San Enrique?. Yo personalmente se lo he dicho a varios de sus colaboradores, Sr. Monrocle. ¿Por qué no se le pide, y esto era más bien un tema para el Sr. Ledesma, a la promotora de las

veinticinco viviendas junto al Centro de Salud de San Enrique que repare el tramo de calle que va desde la esquina del Centro de Salud hasta la carretera, ya que está en un estado lamentable y se pueda hacer con las garantías que todavía tiene depositadas en .... ?. ¿Por qué no se pone una barandilla que hay frente a la casa del Sr. Teniente de Alcalde y embajador plenipotenciario para el Valle del Guadiaro a pesar de que lleva más de un mes caída y además ha habido una cuadrilla a diez metros o a cien metros de allí?. Y yo pienso que eso es una descoordinación porque la barandilla está caída desde hace un mes y medio, entre otras. Otra cosa que tenía, porque al final yo no sabía quién era el de la biblioteca, el del mercado, me he perdido, yo no sé quiénes son los de la .... Que me preguntan las familias de San Enrique me preguntan por qué se ha retirado este verano la persona de las bibliotecas, y segundo que por qué están retirados los ordenadores que tanto trabajo costó recogerlos. ¿Por qué se han retirado los cinco o cuatro ordenadores que había allí para internet de las personas que los querían utilizar?. No sabemos por qué se han retirado. Y sobre todo, otro que me trasladan mucho Sr. Alcalde, que se lo he puesto aquí, todo va puesto aquí, si no quieren tomar nota, es que hay bastantes familias de la Colina del Mar, que es la que está de Torreguadiaro para arriba, que allí ni va el barrendero, ni se arreglan los socavones, ni se arregla nada. Y están, la verdad que están diciendo - “es que nosotros estamos abandonados aquí de todo el mundo. Aquí no aparece nada más que el que viene avisando, el notificador para lo del IBI. Ahora se las paso de todas formas al Secretario todo.

Alcalde: Bien. ¿Han terminado?.

Sr. Guillén Díaz: Sí.

Alcalde: Pues Ramón Ramírez quiere contestarle a la Sra. Herminia sobre la guardería.

Sr. Ramírez Torti: Sí, con la venia. Sra. Herminia, el Fondo Social Europeo otorgó a la Diputación Provincial una subvención para un proyecto que se llamaba y se llama “Plan Estratégico Cádiz 2.012 Compite” y al Ayuntamiento de San Roque le ha correspondido una ayuda global de casi un millón de euros, es decir, un millón cuatrocientas diecisiete mil y pico de pesetas, o sea de euros, perdón, para hacer cuatro actuaciones. Una actuación es la guardería de Guadiaro. La condición era que el Ayuntamiento de San Roque pues hiciera el proyecto.

Efectivamente, la Oficina Técnica ha redactado el proyecto y en el mes de julio la Diputación nos lo pidió. Le hemos mandado el proyecto. Tengo noticias que hace unos días también nos ha mandado otra documentación, pero hemos recabado información a la Diputación y nos dice que la guardería, las obras, es la Diputación la que la contrata y todo. El Ayuntamiento de San Roque lo único que pone son los planos no el proyecto. Y van a comenzar en 2.010, el año que viene. No se sabe qué mes, pero en el 2.010 comenzarán las obras. Por eso usted no ha visto allí ningún movimiento de maquinaria ni nada.

Sra. Herminia Moncayo: Una pregunta. ¿Se ha modificación entonces al proyecto que estaba hecho ya?

Sr. Ramirez Torti: No, que yo sepa el proyecto se ha mandado íntegro a la Diputación Provincial que nos lo ha pedido y ahora ha pedido otro tipo de documentación, pero no se lo puedo decir porque vamos no sé concretamente pero no tiene que tener relevancia cuando no me han dicho en concreto en qué consiste. Es decir que en el año 2.010 estaremos pendientes para exigirle a Diputación que lo haga cuanto antes debido a esa demanda que dice usted y que es verdad, demanda para los niños de la guardería en esas edades.

Sr. Guillén Díaz: ¿Pero el Ayuntamiento pone también suelo, no sólo el proyecto?

Sr. Ramírez Torti: Evidentemente, es que el suelo tiene que ser municipal.

Alcalde: ¿El Sr. Melero ha pedido la palabra? ..... Bien un par de cosas. Primero, recordarles que a partir del próximo Pleno será a las siete de la tarde, ya horario de invierno, y no a las ocho. Segundo, voy a contestarle de dos cosas que han preguntado tanto el Sr. Guillén como la Sra. Herminia relacionadas con el Centro de Salud de San Enrique de Guadiaro. Tengo que decirles que nosotros, al menos yo personalmente estoy bastante preocupado. Estoy bastante preocupado porque creo que es una lástima que ese Centro de Salud no esté en funcionamiento como debiera de haber estado ya este verano, que es lo que estaba previsto. Pero para recordarles la situación que tenemos en ese aspecto es la siguiente. Primero, ahí se empezó una obra sin licencia. Se empezó una obra sin tener el suelo calificado. Ahí se estaba cometiendo un presunto delito de

urbanismo, cosa que el Partido Popular nunca denunció, a sabiendas de que eso era un peligro muy grave. En esa misma problemática, hubo ahí una intención de utilizando el Centro de Salud calificar unos suelos que no eran urbanizables para que fuesen urbanizables, y que una persona privada hiciese un negocio, relacionado presuntamente con alguna de las palabras que hoy aquí se han dicho. Este Grupo de Gobierno, como saben, ha llevado ya a la Gerencia de Urbanismo: primero, una modificación puntual para legalizar ese suelo y poder construir, cosa que ya está aprobada; segundo, es verdad que la obra se ha paralizado no por lo que ha dicho, la obra se ha paralizado porque no se ha pagado. Y el dinero, es verdad que vino una cantidad de dinero de la Junta de Andalucía, parte de él se ha pagado, parte todavía no. Y al no tener financiación para poder hacer esa obra, evidentemente la empresa se fue y la cerró. Y a mí cada vez que paso por ahí, que pasé esta semana, el sábado que pasé por ahí otra vez, y me da una lástima porque ese edificio se estropea si no buscamos las posibilidades de continuar. Lo que pasa es que para continuar con ese edificio que ahora sí sería lugar, nos hace falta ya poner encima de la mesa un millón de euros. Estamos haciendo todo lo posible para que pongamos el año que viene ese millón que hace falta para pagar restos que no se han pagado y para continuar con el proyecto. Yo espero y deseo que una vez que nosotros hagamos ese esfuerzo de poder conseguir eso porque creo que es la primera prioridad desde el punto de vista de este Equipo de Gobierno, es que también la Junta de Andalucía esté preparada, para cuando esté terminado tengamos todos los muebles, toda la infraestructura necesaria para poder llevar a cabo ese proyecto. Con eso lo que quiero es tranquilizar que estamos haciendo todo lo posible y no paramos siempre de ver que cómo se ...el dinero que ahí puede entrar, que por desgracia ahora se ha paralizado por algunas cosas que hemos hablado hoy porque hubiese venido en poco tiempo un millón de euros de unos temas urbanísticos que se acaban de cerrar. Pero tanto el Grupo Independiente del Valle del Guadiaro, Partido Popular, USR, todos los que estamos, el PA y los demás, estamos todos preocupados para que eso se pueda llevar a cabo lo antes posible.

Otra cosa que también le voy a contestar. Mire usted, las cosas, yo no soy ..... más la otra mejilla cuando me dan una guantada, el que me dé la guantada se la devuelvo como yo pueda, aunque me pegue dos, pero la primera seguro que la devuelvo. Pero si ustedes, ustedes, llevan seis meses maltratando a mi hermano, José Luis Palma Castillo, porque tiene un puesto de confianza, que es un profesional y no hay un día en la prensa que ustedes no lo mienten, yo no les voy a poner la ....., yo le voy a dar otra

guantada donde pueda y donde más le duela a usted, sea donde sea, en la página web, en el periódico, en la radio, en la televisión, donde sea. Porque es vergonzoso que se utilice a personas y a familias para ofenderlas, para ofenderlas, y maltratarlas psicológicamente, que es lo llevan ustedes haciendo desde hace seis meses. Yo he tenido la culpa, es posible. Dígame usted que soy un ladrón, que soy un sinvergüenza, que soy un corrupto, que soy lo que sea, digámelo usted a mí que ya me buscaré yo la forma de defenderme. Pero ya aquí ustedes están denunciados por acoso y siguen siendo acosadores, siguen siendo acosadores, y ya veremos en los próximos meses qué pasa, si alguno de vosotros no tiene que dejar esta Corporación. Yo he estado en el juzgado una vez. Posiblemente iré más, pero todavía estoy aquí, no estoy en la cárcel ni ninguno de mi Grupo Político está en la cárcel, cosa que vosotros no podéis decir, muy cerquita de aquí, muy cerquita de aquí. Así que cuando yo tenga la sentencia que todos esperan de que a mí el juez me condene a algo, que todavía no estoy condenado, por favor, que todavía no estoy condenado, pues entonces ustedes podrán pedirme a mí que yo me vaya. Pero como sé que lo que ustedes quieren es que yo me vaya, pues éste no se va a ir. Mientras pueda y mientras Dios me ayude y yo tenga fuerzas, estaré defendiendo los intereses de mi pueblo, los intereses de mi Partido, los intereses de mi familia y los intereses de todos los españoles, y los intereses de todos los españoles, porque me siento orgulloso de ser español, orgulloso de ser andaluz, orgulloso de ser sanroqueño y orgulloso de ser Alcalde. Y lo haré mientras pueda. Y ustedes me darán bofetadas y yo se las daré también. Pero cuando ustedes sigan continuando con mi hermano no se preocupe que tomaré todas las medidas legales para que ustedes vayan también al juzgado. Con eso, he dicho. Buenas noches y que lo pasen muy bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque , a 5 de octubre de 2009

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario General